

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES



DECRETO Nº 54.

CHIGUAYANTE 10 ENE 2010

VISTOS

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- Autorícese la transferencia de la Patente de Alcohol Rol 4-42218, de propiedad de doña MARIA ELIZABETH CUEVAS BELMAR, C.I.
 Nº a favor de doña NELMA DEL CARMEN RIFFO SAEZ, C.I. Nº para que sea explotada en el establecimiento comercial ubicado en comuna de Chiguayante.
- Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CLISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANGUMBRIVAS VILLALOBOS A L C A L D E

JARV/LTS/SSV/mpr. Distribución:

- Interesado

ECRETARIO

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
 - Secretaria Municipal
 - Dirección de Control
 - Dirección de Administración y Finanzas

Ratentes y Rentas Municipales

Archivo